

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y la Junta Provincial de Valladolid de la Asociación Española contra el Cáncer para el desarrollo de las actividades y actuaciones que desarrolla la Asociación en Medina de Rioseco.

En Medina de Rioseco, a 1 de junio de 2026

REUNIDOS

De una parte, **D. DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ**, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO** (VALLADOLID), con domicilio social en MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID), PLAZA MAYOR, 1, con CIF P-4708700-B, como representante legal del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

De otra parte: **D. ARTEMIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, con D.N.I. ***511*** en nombre y representación de la **JUNTA PROVINCIAL DE VALLADOLID DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**, con domicilio en VALLADOLID, Calle CLAUDIO MOYANO, 26 BAJO y C.I.F. G-28197564 ; actúa en calidad de Presidente, nombrado en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo Nacional de la AECC en sesión celebrada el día 17-12-2019 y en virtud de las facultades que le fueron conferidas en los Estatutos que regulan la organización y funcionamiento de la Asociación Española Contra el Cáncer, y que fueron aprobados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2019. **(En adelante, Asociación)**

Los reunidos, en virtud de las atribuciones que les confieren sus cargos y poseyendo capacidad legal para suscribir el presente acuerdo comparecen y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que el AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO, está comprometido en promover, difundir y colaborar en cuantas iniciativas tengan por finalidad la mejora de la salud y el aumento de la esperanza de vida de sus ciudadanos.

II.- Que la actividad de fomento, que consiste en la realización de distintas actuaciones de la Administración Pública destinadas a la ayuda, promoción y estímulo de la ejecución de acciones privadas de interés general, se canaliza a través de la concesión de subvenciones y ayudas.

III.-Que la Asociación Española Contra el Cáncer, es una asociación sin ánimo de lucro, con número de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones 3.827 de la Sección 1ª, de fecha 29/09/1966, y fue declarada de "Utilidad Pública" por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día 24 de abril de 1970. Que la misión de la Asociación Española Contra el Cáncer es la lucha contra el cáncer en todas las modalidades conocidas o que en el futuro se conozcan.

Desde esta perspectiva, sus funciones se articulan en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Informar y concienciar a la población sobre los factores que facilitan la prevención y detección precoz del cáncer con la finalidad de disminuir las tasas de incidencia y/o mortalidad por cáncer en nuestro país.
2. Mejorar la calidad de vida de los enfermos de cáncer y sus familias, paliando los problemas derivados de la enfermedad oncológica.
3. Potenciar la investigación en la lucha contra el cáncer.
4. Promover la formación entre los colectivos profesionales y voluntarios que trabajan en la lucha contra el cáncer.

IV.- Que la Asociación Española Contra el Cáncer, tiene abierta en la localidad de Medina de Rioseco una Delegación Local situada en la calle Lázaro Alonso nº 8, planta baja. Que dicho espacio es utilizado por el Voluntariado acreditado de la entidad y que el mismo es un punto de encuentro y de movilización social para apoyar la misión de la entidad, así como de información de los servicios gratuitos que presta la Asociación española Contra el Cáncer a pacientes oncológicos y familiares, así como actuaciones dirigidas a la lucha contra el cáncer.

V.- Que el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, está interesado en colaborar con la Asociación Española Contra el Cáncer en el marco de la actividad que despliega en el municipio, por lo que formalizan el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer las líneas generales de colaboración entre el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y la Junta Provincial de Valladolid de la Asociación Española contra el Cáncer, en relación con la lucha contra el cáncer y a fin de mejorar el nivel asistencial, promover actuaciones de carácter preventivo de la AECC y desarrollar actividades y actuaciones colaborativas en campañas, programas y proyectos municipales en Medina de Rioseco así como en el apoyo al mantenimiento de la sede de la delegación local de la Asociación en nuestro municipio.

Segunda. La Asociación Española Contra el Cáncer por su parte, se compromete a facilitar recursos y herramientas destinados al cumplimiento de sus fines en Medina de Rioseco.

Tercera.- CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

La colaboración por parte del Ayuntamiento de Medina de Rioseco se articulará a través de la aportación a la Asociación Española contra el Cáncer, la cantidad de 900,00 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Medina de Rioseco para el ejercicio 2026, 231/48006

Cuarta.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia durante el ejercicio 2026; siendo los gastos subvencionables los comprendidos entre el 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026.

Quinta.- SEGUIMIENTO

Se nombrará un coordinador responsable por cada una de las entidades firmantes, con el fin de asegurar la coordinación entre ellas y de velar por la correcta realización del presente Convenio.

Sexta.- OBLIGACIONES

Se establecen como obligaciones de la Asociación Española contra el Cáncer además de las establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y las mencionadas en la Cláusula , las siguientes:

No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Acreditar ante la Entidad concedente la realización de la actividad y actuaciones y otros gastos incluidas en el presente convenio y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la subvención, así como justificar adecuadamente la misma.

La Asociación en el desarrollo de la actuación objeto de la subvención regulada en el presente Convenio será responsable de realizar cuantos trámites legales sean oportunos, así como de los impuestos, tasas, etc. que se deriven de la misma.

Destinar el importe de la subvención al fin establecido en este Convenio.

Reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y en todo caso en los supuestos del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

La cuantía a justificar deberá ser como mínimo el importe de la cantidad concedida. Si se obtienen otros ingresos la cantidad a justificar deberá ser mayor, de forma que en ningún caso los ingresos obtenidos sean superiores al coste de las actividades que constituyen el objeto de este convenio.

Séptima.- Queda exonerado el beneficiario de la subvención concedida de la obligación de prestar garantía por el grado de arraigo y el prestigio que tiene en este municipio.

Octava.- El **pago** de la subvención acordada se efectuará una vez aprobada la justificación correspondiente. Si bien podrá anticiparse el 50% del importe de la subvención tras la firma del presente Convenio y previa solicitud del beneficiario, siempre y cuando se haya aportado la siguiente documentación:

- Declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco impuestas por las disposiciones vigentes y de no concurrencia de circunstancias ni prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones para el mismo objeto. ANEXO I que acompaña al Convenio.

.- Aceptación Protección de Datos. ANEXO II que acompaña al Convenio.

Novena.- A efectos de justificar la ayuda económica concedida a la Asociación Española contra el Cáncer, ésta deberá presentar hasta el día 17 de octubre de 2025 incluido, la justificación de la subvención de gastos efectuados en el ejercicio e integrada por la siguiente documentación:

1. Memoria justificativa, en su caso, de la actividad o actividades subvencionadas.
2. Cuenta justificativa que incorpore la relación de justificantes y/o facturas aplicadas a la realización de la actividad subvencionada.
3. Fotocopias compulsadas de las facturas y comprobantes de pago efectuados al amparo del Convenio suscrito.
4. Declaración acreditativa de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
5. Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y la Seguridad Social.

Décima La subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

No obstante, lo anterior, la concurrencia de todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos, no podrán superar el coste de la actividad subvencionada.

Undécima.- El Ayuntamiento de Medina de Rioseco se obliga a no utilizar, sin el consentimiento expreso por parte de la Asociación Española Contra el Cáncer, en el marco del presente acuerdo de colaboración, imágenes, marcas comerciales, logotipos, etc. propiedad de la Asociación Española Contra el Cáncer, quedando bien entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos son de exclusiva titularidad de la Asociación Española Contra el Cáncer.

Del mismo modo, la Asociación Española Contra el Cáncer se obliga a no utilizar, sin el consentimiento expreso por parte del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, en el marco del presente acuerdo de colaboración, imágenes,

marcas comerciales, logotipos, etc. propiedad del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, quedando bien entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos son de exclusiva titularidad de dicho Ayuntamiento.

Comprometiéndose la Asociación a hacer constar que las actividades o actuaciones que desarrolle en el marco de este Convenio están subvencionadas por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, incluyendo la imagen corporativa.

Octava.- En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, ambas partes suscriben el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
MEDINA DE RIOSECO

Alcalde-Presidente

POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
CONTRA EL CÁNCER

Presidente JP VALLADOLID

Fdo.: D. DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ

Fdo.: D. ARTEMIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

La Secretaria General

Fdo.: Yolanda López González

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y DE NO CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS NI PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PARA EL MISMO OBJETO

D. / D^a, con D.N.I. nº
en calidad de representante legal de la entidad, con
C.I.F. nº y domicilio a efectos de notificaciones en
nº de provincia de

FORMULO DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE:

- 1.- Que la Persona/Entidad indicada anteriormente y sus representantes no se hallan comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones ante el Ayuntamiento de Medina de Rioseco conforme a los dispuesto en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (LGS) (art. 13.7LGS).
- 2.- Que al día de la fecha la Persona/Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 3.- Que al día de la fecha la Persona/Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones (art. 25 RLGS).
- 4.- Que la persona/entidad autoriza al Ayuntamiento de Medina de Rioseco para recabar los certificados de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a efectos de solicitud y tramitación de subvención nominativa.
- 5.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos anteriores durante el período de vigencia de la Resolución de Concesión.
- 6.- Que la Entidad SI/NO (tache lo que no proceda) ha recibido/solicitados ayudas y/o subvenciones económicas por parte de ora Administración Pública o Entidad Privada, para sufragar el coste del proyecto subvencionado presentado.

Detalle de otros ingresos obtenidos para la misma finalidad (cumplimentar solo si procede)	
Subvenciones o ayudas obtenidas de la entidad	Importe (€)

Para que así conste, a los efectos de concesión de subvención nominativa/directa

En, a de de

Fdo.:.....

ANEXO II

ACEPTACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

D. / Dª, con D.N.I. nº
en calidad de representante legal de la entidad , con
C.I.F. nº y domicilio a efectos de notificaciones en
nº de provincia de
Tfn.: email.:

ACEPTO Y COMPREENDO:

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), que el responsable del tratamiento de mis datos personales es el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, con domicilio en Plaza Mayor, 1.

La finalidad por la que mis datos van a ser tratados es la gestión de la subvención del presente Convenio. Este tratamiento no elabora perfiles de personas físicas.

Los datos serán conservados durante el período establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Medina de Rioseco podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle.

Derechos: Puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puedo dirigirme a la Autoridad de Control para reclamar mis derechos. Para el ejercicio, debo dirigir una solicitud presentada presencialmente o remitida por correo ordinario al Ayuntamiento de Medina de Rioseco, Registro de Entrada, Plaza Mayor, 1, 47800 Medina de Rioseco (Valladolid). La solicitud también puede ser remitida mediante instancia presentada por sede electrónica del Ayuntamiento. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava del LOPDGDD.

Fecha y firma del solicitante

SR. Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Medina de Rioseco
Plaza Mayor, 1 47800-Medina de Rioseco (Valladolid)